



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1468/2002

EXPEDIENTE N° 1987/2002

eg

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de insumos -drogas, reactivos y solventes- con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 1203/02 (conf. fs. 29) la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 38/53 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 57 el Departamento de Liquidaciones Informa que ninguno de los oferentes han sido pasibles de penalidad por parte del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 66 se expide la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 129/02 C.S.J.N., en el cual manifiesta -en su tercer párrafo- que el precio consignado como referencia para el renglón 10 "no corresponde a valores de mercado", informando además el costo actualizado del producto. A partir de ello, el Departamento de Contrataciones procede a evaluar las cotizaciones de ambos oferentes, concluyendo que la de menor precio correspondería a la oferta n° 2 "Chemical Center S.R.L."

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 28 y 79 efectuó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero 2002.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 1° de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la adquisición de insumos -drogas, reactivos y solventes- con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial a la oferta n° 1 "LABORATORIO BIOLÓGICO NORTE S.R.L." los renglones 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 16, 18, 20, 21, 23, 24, 29, 31, 32, 33, 36, 37, 41, 42, 43, 50, 51, 53, 55 y 56 -por menor precio equitativo-, los renglones 17, 27 y 28 -por menor precio admisible equitativo- y el renglón 15 -por única oferta equitativa- por la suma total de pesos treinta y un mil seiscientos sesenta y tres (\$ 31.663,00.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 39/45 y 70; y a la oferta n° 2 "CHEMICAL CENTER S.R.L." los renglones 10, 19, 22, 26, 34, 44 y 54 -por menor precio equitativo- y los renglones 35, 46, 47, 48 y 49 -por única oferta equitativa- por la suma total de pesos ochenta y cuatro mil ciento diez con cuarenta y ocho centavos (\$ 84.110,48.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 46/52 y 73.

2°) Desestimar de la oferta n° 2 "CHEMICAL CENTER S.R.L." -por no ajustarse a la marca solicitada- los renglones 17, 27 y 28.

3°) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos ciento quince mil setecientos setenta y tres con cuarenta y ocho centavos (\$ 115.773,48.-) a la reserva de fondos de fs. 28 y 79 con cargo a la partida presupuestaria pertinente para el ejercicio financiero 2002, previo a la emisión de las órdenes de compra respectivas.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

JULIO A. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
DE LA NACION